ACTA DE REINICIO DE INTERVENTORÍA No. 01
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SPOPM-CMA-INT-001-2024, DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL (PUTUMAYO)
CONTRATISTA:	ALCUBO INTEGRAL S.A.S.NIT. 901403370-9 R/Legal MILEIDY NATALID FLOREZ GAVIRIA. C.C. No. 1.127.075.416 de Villagarzon (Putumayo)
SUPERVISION:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL
OBJETO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL, PARA PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RURAL SAN MARCELINO, MUNICIPIO SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", dentro del marco del convenio interadministrativo No SG-0106-2024 suscrito entre la agencia de renovación del territorio y el municipio de San Miguel, cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la "Construcción y dotación de placa polideportiva cubierta en la Institución Etnoeducativa del Resguardo indígena San Marcelino sede central, municipio de San Miguel, Departamento del Putumayo.
VALOR CONTRATO:	TRESCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($360.834.228,00), Este valor incluye IVA, y los costos directos e indirectos.
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES CALENDARIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
FECHA DE INICIO:	09 DE OCTUBRE DE 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN No. 1:	31 DE DICIEMBRE DE 2024.
PRORROGA No. 01	SIETE (07) MESES CALENDARIO A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIAL.
FECHA DE TERMINACIÓN No. 2:	30 DE JULIO DE 2025.
TERMINO DE SUSPENSION SEGÚN ACTA No.1.	HASTA EL 21 DE MARZO DE 2025 O ANTES SI SE SUPERAN LOS HECHOS QUE ORIGINAN LA SUSPENSION.
TERMINO DE SUSPENSION EN PLATAFORMA SECOP II.	HASTA EL DIA 14 DE MAYO DE 2025.
FECHA DE REINICIO EFECTIVO DEL CONTRATO No. 01:	15 DE MAYO DE 2025.
FECHA TERMINACIÓN No. 03:	25 DE OCTUBRE DE 2025.

En las instalaciones de la Alcaldía Municipal de San Miguel (Putumayo), los suscritos, mayores de edad, a saber: El Arquitecto **GUILLERMO YAMID VALLEJOS BENAVIDES**, Secretario de Planeación y Obras Publicas Municipal en su calidad de supervisor del contrato y la señora **MILEIDY NATALID FLOREZ GAVIRIA**, representante legal de la empresa **ALCUBO INTEGRAL S.A.S.**, en calidad de contratista de interventoría, con el fin de suscribir la

presente acta de reinicio No. 01 del contrato de interventoría No: SPOPM-CMA-INT-001-2024, previa las siguientes consideraciones:

1. Que, teniendo en cuenta las dificultades que llevaron a la suspensión temporal del presente contrato, han ocurrido diferentes sucesos que son considerables para proceder con el reinicio formal del plazo de ejecución del contrato de interventoría en cuestión.

2. Que el día 19 de febrero de 2025, entre las partes se suscribió el documento denominado ACTA DE SUSPENSION N° 01, en el cual se acordó suspender el plazo de ejecución del convenio a partir del día 19 de febrero de 2025 hasta el día hasta el 21 de marzo de 2025 o antes si se superan las condiciones que derivaron la suspensión.

3. Que el día veintiocho (28) de febrero de 2025, se realizó una mesa de trabajo en la Secretaría de Educación Departamental de Putumayo, con el equipo técnico designado, en el cual participó contratista de obra, interventoría y acompañamiento de ART, mediante la cual se revisó y trabajó el componente técnico arquitectónico, del cual dependen los demás componentes (estructural, hidrosanitario, eléctrico), de este importante espacio, se logró la consecución de un pre-aval, el cual permitiría avanzar con los demás componentes.

4. Que durante los meses de marzo y abril de 2025 el Municipio de San Miguel y el contratista de obra SANMAR, realizaron diferentes acercamientos de manera virtual con la finalidad de dar cumplimento a cada uno de los requisitos de la Circular 022-2023 para la presentación de proyectos en busca de AVAL por parte de la Secretaría de Educación Departamental de Putumayo.

5. Que el día veintinueve (29) de abril de 2025, se realizó la citación a los contratistas de obra e interventoría, mediante oficio No. SPOPM-OF-074-2025 a comité técnico No. 02.

6. Que el día seis (06) de mayo de 2025, se realizó el comité técnico No. 02, en el cual se revisaron los aspectos relacionados con el reinicio de los contratos y el porcentaje de avance de los mismos en el cual se llegó a la conclusión de que una vez se subsanara en definitiva la documentación y se radicara en la Secretaría de Educación Departamental, se suscribiría el reinicio de los contratos.

7. Que el día doce (12) de mayo de 2025, el Municipio de San Miguel radica en el Sistema de Atención al Ciudadano SAC la información en medio magnético y cuyo radicado asignado fue el consecutivo N° PUT2025ER011664.

8. Qué el SECOP II es la Plataforma transaccional para gestionar en línea todos los Procesos de Contratación, con cuentas para entidades y proveedores; y vista pública para cualquier tercero interesado en hacer seguimiento a la contratación pública, así las cosas, en SECOP II, un contrato electrónico es un documento digital que formaliza un acuerdo entre partes, con el mismo valor legal que un contrato tradicional. Se crea y se firma dentro de la plataforma de SECOP II, permitiendo a compradores y proveedores gestionar el proceso de contratación de manera eficiente y transparente.

9. Que frente al contrato de interventoría No: SPOPM-CMA-INT-001-2024, sin perjuicio de lo establecido en el documento anexo ACTA DE SUSPENSION N° 01 respecto del término de la suspensión; este en plataforma Secop II se encuentra a la fecha suspendido.

10. Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, las partes.

ACUERDAN:

PRIMERA. REINICIAR el plazo de ejecución del contrato de interventoría No: SPOPM-CMA-INT-001-2024, a partir del día 15 de mayo de 2025 al haber superado las condiciones que derivaron la suspensión.

SEGUNDA. GARANTIAS Y RIESGOS ASEGURADOS: La empresa ALCUBO INTEGRAL S.A.S., se compromete con el Municipio de San Miguel Putumayo, a tramitar ante la Compañía Aseguradora las respectivas actualizaciones de las garantías, actualizando las vigencias de los amparos cubiertos en la póliza de cumplimiento, obligación que debe cumplir a más tardar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la presente acta, plazo dentro del cual debe presentar los documentos que corresponden en la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del Municipio de San Miguel Putumayo para la aprobación de las pólizas.

TERCERA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas del contrato de interventoría No: SPOPM-CMA-INT-001-2024, que no fueron objeto de modificación quedaran vigentes.

CUARTA. PERFECCIONAMIENTO: La presente acta de reinicio N° 01 se perfecciona con la **ACEPTACIÓN /APROBACIÓN** electrónica de la misma por las partes en la plataforma SECOP II.

QUINTA. PUBLICACION: El presente documento será publicado en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II.

Elaboro P.T.	*Ing. Eleazar Masah Mora Aldana*	*Ap. Prof. SPOPM – Contratista*	
Reviso P.J.	Edwin Tovar Tez	Asesor Jurídico de Contratación – contratista.	
Aprobó	*Arq. Guillermo Yamid Vallejos Benavides*	Secretario de Planeación y Obras Públicas	
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			